



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



1

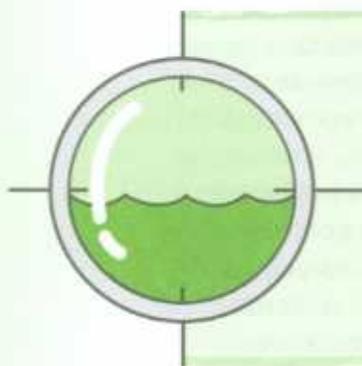


Guía para el Facilitador Comunal



Actividad 1

Conformación de los Comités Comunales de Prevención y Atención de Emergencias



OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir en la conformación de los Comités Comunales de Prevención y Atención de Emergencias.

pasos

1. Definición de zonas, sectores o comunidades.
2. Convocatoria de los pobladores.
3. Elección de los miembros del Comité.
4. Reconocimiento del Comité Comunal en la estructura nacional.



pasó 1

- o Para desarrollar con efectividad el proceso de elaboración del Plan Comunal de Prevención y Atención de Emergencias en cualquier comunidad del país, debe generarse un proceso de organización comunal y conciencia colectiva para contar con un instrumento que le indique como actuar en caso que una amenaza se manifieste súbita o progresivamente y afecte a los pobladores y sus propiedades. Dicho proceso debe ser generado por los miembros de los Comités Locales de Prevención y Atención de Emergencias (CLE) y de acuerdo con la zonificación o sectorización que ellos acuerden para la atención de las diferentes situaciones en su área de cobertura, tomando en cuenta que estos comités deben articularse a nivel de distrito, comunidad, poblado o barrio.

Esta delimitación estará enfocada en aspectos que deben considerarse como importantes: ubicación geográfica, organizaciones presentes, condiciones de riesgo, infraestructura, distribución de la población, y aspectos meramente operativos y de capacidad del Comité Local para dar una efectiva, adecuada y pronta respuesta a las situaciones que se podrían presentar.





pasó 2

- Una vez delimitadas las distintas comunidades, se procede a convocar la totalidad (si es posible) de los pobladores de la comunidad, para proceder a la elección del Comité Comunal de Prevención y Atención de Emergencias.

Dicha convocatoria deberá hacerse para un día, fecha o momento en el cual nos garanticemos la participación de la mayoría de los pobladores, involucrándolos y asegurándonos la representación de todos los grupos y personas que integran la comunidad, haciendo uso de estrategias efectivas y utilizando los medios que estén disponibles (volantes, radio, periódicos, casa/casa, iglesias, centros educativos, etc.).





pas^o 3

- Para la conformación del Comité Comunal de Prevención y Atención de Emergencias, se debe cumplir con lo establecido por el Departamento de Operaciones del Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Es importante hacer notar que la elección de este Comité Comunal debe ser promovida y ejecutada en una actividad pública con la participación de miembros del Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias del cantón o zona del país donde esté estructurado y funcionando. (Ver paso 2).

Además debe tenerse en cuenta que la elección de los representantes comunales que integren dicho comité tiene como propósito agrupar a personas responsables y con un gran espíritu de colaboración hacia sus vecinos, para que coordinen y ejecuten de la mejor manera las diferentes actividades que se deban desarrollar ante una situación de crisis, ya sea previa o durante ésta. Dichas actividades estarán enfocadas a la prevención y atención de los efectos generados por un evento adverso mientras se hacen presentes las instituciones de primera respuesta, las cuales tomarán el mando de la situación en el momento de su llegada.

El Comité Comunal tendrá en todo momento una relación directa de coordinación con el Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias correspondiente, el cual será su nivel de coordinación superior y es a través de éste que se debe canalizar todos los requerimientos a estructuras superiores (Comité Regional, Comisión Nacional de Emergencias, CNE. instituciones).





pasó 4

- Una vez conformado el Comité Comunal, deberá ser avalado por el Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias correspondiente, esto con el fin de que cada institución que tiene responsabilidad en dicha zona, tenga identificadas las personas con las cuales puedan coordinar las situaciones que se presenten.

Asimismo, una vez realizada esta formalidad, será reconocido oficialmente el nuevo Comité Comunal en la estructura funcional para la coordinación de acciones de prevención y atención de emergencias del país o a nivel nacional.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

COE: Centro de Operaciones de Emergencias

CRE: Comité Regional de Prevención y Atención de Emergencias

CLE: Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias

CCE: Comité Comunal de Prevención y Atención

